



Resolución de Consejo Directivo 76 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. 12.623/25 Designar a Lic. Marta Delicia RAMOS MAMANI - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos Simple - asignatura: Enfermería en Cuidados Críticos.

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
06/03/2026

VISTO la Resolución N° CD 686/2025 a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación Simple para la asignatura ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS de la Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que el Departamento de Concursos Docentes, informa que no se recibieron presentaciones en los plazos establecidos en la reglamentación vigente.

Que el proceso del presente Llamado, se inició en el marco presupuestario aprobado por Resolución C.S. 287/25.

Que Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, emite Despacho N° 08-26, aconsejando: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador, b) Designar a Lic. Marta Delicia RAMOS MAMANI, en el cargo motivo del llamado, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Lic. Sergio Escalante:

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01-26 realizada el 03/03/26)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acta-Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mencionado precedentemente y que obra en fs. 48 a 53 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2°: Designar a la **Lic. Marta Delicia RAMOS MAMANI**, D.N.I. N° 31.539.395, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Suplente C2), dedicación Simple para la asignatura ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS de la Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. Juan Sergio Escalante.

ARTÍCULO 3°: Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Juan Sergio Escalante. Cargo liquidado en el



Resolución de Consejo Directivo **76 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 12.623/25 Designar a Lic. Marta Delicia RAMOS MAMANI - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos Simple - asignatura: Enfermería en Cuidados Críticos.

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
06/03/2026

mes de mayo de 2025 y contemplado en el Inciso I – Gastos en Personal, según Resolución CS-287/25.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Informar a la Lic. RAMOS MAMANI que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión de sus funciones, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Aux.Doc. 1º categoría.

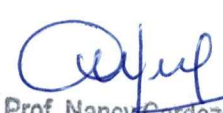
ARTÍCULO 8º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 10º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a Interesada, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa